

# Guía de convivencia Programa Talentos UdeC 2025





# Índice

---

<u>1.¿Qué es Talentos UdeC?</u>	<u>03</u>
<u>2.Valores</u>	<u>04</u>
<u>3.Derechos y responsabilidades</u>	<u>04</u>
<u>4.Normas de relaciones interpersonales</u>	<u>07</u>
<u>5.Faltas</u>	<u>10</u>
<u>6.Procedimientos</u>	<u>13</u>
<u>7.Acuerdos y medidas formativas</u>	<u>14</u>
<u>8.Contacto</u>	<u>15</u>





## 1. ¿QUÉ ES TALENTOS UDEC?

Talentos UdeC, es un Programa psicoeducativo de enriquecimiento extracurricular, voluntario y complementario al colegio, dirigido a estudiantes con potencial de talento académico y necesidades educativas especiales asociadas a ello. Su modelo educativo ofrece, por un lado, cursos y talleres electivos que buscan sistemática y formalmente, alcanzar resultados de aprendizaje en el ámbito disciplinar, socioafectivo y transversal (responsabilidad social desde el aprendizaje y servicio).

Por otro lado, implementa como línea de trabajo el apoyo individualizado y sistemático a estudiantes doblemente excepcionales, quienes además de contar con necesidades que provienen de la Alta Capacidad, poseen necesidades asociadas a algún diagnóstico o trastorno en coexistencia con esta alta dotación intelectual

La misión de Talentos UdeC, es por parte, ofrecer una oportunidad educativa de excelencia para satisfacer las necesidades educativas especiales de niños(as) y jóvenes con alta dotación intelectual, y por otra, ofrecer una oportunidad para desarrollar o fortalecer el talento académico. Comprometiéndose con el aprendizaje, entrenamiento y práctica sistemática de las habilidades de sus estudiantes, de la adaptación socioemocional y responsabilidad social.

El presente documento tiene como función guiar la implementación de normas de convivencia para los espacios presenciales del Programa Talentos UdeC. Está enfocado en las y los estudiantes y lo que éstos deben saber y aplicar para mantener la sana convivencia, el buen trato y la buena comunicación entre sus compañeras, compañeros y profesores, en su proceso de formación y aprendizaje.





## 2. VALORES

Para el Programa Talentos UdeC cobran relevancia los siguientes valores en su funcionamiento:

- Excelencia
- Integridad
- Responsabilidad
- Tolerancia
- Equidad
- Libertad

Además considera los valores institucionales de la Universidad de Concepción, valiéndose de: Probidad, ética y transparencia, libertad de expresión y democracia, pensamiento crítico, equidad, inclusión y responsabilidad social, conservación al medioambiente y biodiversidad.

## 3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se expresan los derechos y las responsabilidades que tienen los miembros de la comunidad Talentos UdeC. Todos los niños, niñas y adolescentes que ingresan a Talentos UdeC se rigen por los mismos criterios de permanencia y, por lo tanto, deben adherirse a las normas de funcionamiento y participación que se describen a continuación.

### Participación regular en cursos y actividades

Cada estudiante se comprometerá a participar de manera responsable en cada curso y taller al que ingrese.

- En caso de inasistencia, el estudiante deberá enviar su justificación vía correo electrónico, adjuntando certificado médico, de corresponder el caso.
- En caso de retiro anticipado, cada apoderado deberá notificar al coordinador estudiantil respectivo al ciclo que pertenece el estudiante, y a través del correo electrónico. Al momento del retiro los coordinadores estudiantiles registrarán, en un libro de registro, la hora y fecha del retiro incluyendo nombre, rut y firma del estudiante y apoderado que retira.
- El correo para estos efectos es [aca@talentosudec.cl](mailto:aca@talentosudec.cl)



## Responsabilidad familias Talentos UdeC

Es fundamental que las familias asuman la responsabilidad de:

- Mantener una revisión regular del correo electrónico de Talento UdeC del estudiante, ya que este canal se establece como la vía oficial de comunicación con los profesionales, docentes y coordinadores estudiantiles del programa.
- Realizar un seguimiento activo y comprometido para garantizar la asistencia regular de su pupilo/a a las clases de Talentos UdeC en los días correspondientes, con la finalidad de mantener sus beneficios y garantizar su participación.

## Responsabilidad para el mantenimiento de becas

Para los estudiantes que participan en Talentos UdeC con financiamiento a través de becas del Mineduc, Municipal o ambas, es crucial mantener una asistencia anual superior al 80%, calculada como el promedio de asistencia en las tres temporadas: otoño, primavera y verano.

Además, la pérdida de beneficios puede ocurrir en las siguientes situaciones:

- 1. Asistencia inferior al 80% anual.
- 2. No inscribir cursos o talleres en una o más temporadas, incluyendo verano.
- 3. No matricularse al inicio del año académico.

Es esencial que las familias estén atentas a estas condiciones para asegurar la continuidad de sus beneficios y su participación activa en el programa Talentos UdeC.

## Ante pérdida del vehículo de acercamiento

- Ante la pérdida del vehículo de acercamiento, o del transporte mediante el cual asisten a Talentos UdeC, los estudiantes deberán autogestionar su transporte. Ante inasistencias por este motivo, los estudiantes o apoderados deberán notificar al equipo de gestión por medio del correo electrónico [direccion@talentosudec.cl](mailto:direccion@talentosudec.cl)



- Si por algún motivo, el vehículo de acercamiento desde Talentos UdeC a su ciudad, se llegase a ir faltando un estudiante, el estudiante deberá notificar cuanto antes a algún coordinador o miembro del equipo de gestión, para que ellos puedan comunicarse con el chofer y solucionar la situación. Para evitar esta posible situación, se solicita que, tras terminado su curso o taller, se acerquen rápidamente a su vehículo de acercamiento.

### **Salidas a terreno**

Cada estudiante tendrá derecho a participar en las salidas a terreno realizadas por el/la docente del curso o taller en el que se encuentre, en conformidad con lo dispuesto en la autorización enviada para cada caso. Será responsabilidad de cada estudiante, asistir de manera puntual al lugar de encuentro, respetar las normas consensuadas con el docente a cargo y comportarse de manera adecuada. Si un estudiante llega tarde a la salida a terreno programada, no podrá asistir y deberá permanecer en las dependencias de la universidad junto al equipo de gestión. Es crucial para el buen desarrollo de las actividades que todos los participantes lleguen puntualmente.

### **Cambios de establecimiento educacional**

En caso de que el estudiante se cambie de establecimiento educacional, se deberá enviar un correo a [direccion@talentosudec.cl](mailto:direccion@talentosudec.cl) para informarlo en cuanto esto ocurra. Si el estudiante se cambia desde un establecimiento municipal a uno particular y cuenta con beca, deberá considerar la pérdida de este beneficio económico.

### **Renuncia o abandono del programa**

En caso de retirarse del Programa, el apoderado deberá enviar un correo a [direccion@talentosudec.cl](mailto:direccion@talentosudec.cl) indicando las razones de la decisión, junto con un documento firmado por el estudiante y su apoderado.



## Situaciones excepcionales que peligren el mantenimiento de la beca

Todo estudiante de Talentos UdeC puede solicitar, de manera excepcional, una evaluación de su situación personal, en la que, debido a circunstancias especiales no haya podido cumplir con los requisitos de permanencia. Será responsabilidad de cada solicitante (estudiante o apoderado) el presentar, de manera oportuna, los documentos o antecedentes necesarios para el caso. La decisión será tomada por el equipo de gestión de Talentos UdeC.

### Sobre justificaciones ante faltas por asistencia

Solo se aceptarán justificativos de inasistencia en casos de salud respaldados por un certificado médico. El/la apoderado/a deberá enviar la documentación correspondiente al correo [aca@talentosudec.cl](mailto:aca@talentosudec.cl).

No se considerarán como justificación las actividades recreativas, como paseos de curso. Sin embargo, podrán justificarse inasistencias por participación en actividades académicas excepcionales, como torneos o competencias académicas, siempre que sean eventos únicos y de duración limitada, y que cuenten con el respaldo del/la director/a del establecimiento educativo.

## 4. NORMAS DE RELACIONES INTERPERSONALES

### Respeto

En Talentos UdeC se busca desarrollar y potenciar las relaciones sociales basadas en el respeto y en la valoración de cada niño, niña y adolescente como sujeto de derecho. También se busca instaurar el respeto y la valoración hacia el conocimiento y hacia la labor docente que se realiza en el programa.

### Responsabilidad y compromiso

Implica dar cumplimiento a los compromisos, actuar de acuerdo con los distintos contextos reconociendo y haciéndose cargo de las propias acciones y sus consecuencias. De esta forma, se espera que los miembros de Talentos UdeC se comprometan a cumplir con sus deberes y tareas dentro del programa, manifestando su interés por el conocimiento, el aprendizaje y el desarrollo personal.



## **Respeto al entorno y a la infraestructura**

La comunidad de Talentos UdeC debe velar por el cuidado de las áreas verdes, de los seres vivos, de los mobiliarios e inmobiliarios, equipos y materiales como patrimonio de la Universidad.

## **Manejo positivo de conflictos**

Se incentiva el uso del diálogo como herramienta y oportunidad formativa para abordar situaciones de conflicto o desacuerdos entre dos o más personas, evitando siempre el uso de violencia en cualquiera de sus formas. Frente a un conflicto entre estudiantes del programa, podrá interceder, de ser requerido, un adulto como mediador (Coordinador estudiantil, profesional del equipo de gestión o docente).

## **Autocuidado**

Incluye reconocer y mantener conductas de respeto, cuidado y aceptación de uno mismo, a nivel físico, intelectual y mental, promoviendo los buenos hábitos y evitando conductas dañinas.

## **Libertad de expresión**

Cada miembro de la comunidad Talentos UdeC tiene el derecho de manifestar libremente sus opiniones y de ser escuchados, siempre desde el respeto y la amabilidad. De igual manera, cada persona deberá escuchar las opiniones de los demás. Bajo esta línea, se promoverá desde el equipo de profesionales de Talentos Udec, los espacios de diálogo con apoderados y estudiantes en los casos en que se requiera.



## Inclusión

Se refiere a que cada miembro de Talentos UdeC reconozca y respete la diversidad cultural, social, personal y de género de cada persona, abrazando la diversidad como una oportunidad para el progreso de la comunidad educativa. Atendiendo a ley de inclusión (N° 20.422), durante el proceso de matrícula se realizará una indagación a las familias sobre las posibles necesidades educativas especiales que presente el estudiante. Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental adecuar y personalizar los apoyos ofrecidos, conforme a las particularidades de cada estudiante.

## Reconocimiento de género , Superintendencia de educación circular N° 812, 2021.

Cada estudiante tendrá derecho a manifestar su identidad de género de la manera que se sienta más cómodo/a, siendo respetado/a y acogido/a por la comunidad Talentos UdeC, validando el uso de su nombre social (nombre por el cual la persona elige ser identificada).

- Los apoderados de niños, niñas y adolescentes trans, así como el mismo estudiante, en caso de tener desde 14 años, podrá solicitar el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita el estudiante. Tanto el apoderado como el/la estudiante podrán solicitar una entrevista o reunión con el equipo de gestión para dichos fines.
- Atendiendo a ello, al momento de la matrícula se consultará al estudiante y su familia por el nombre social del estudiante, como parte de nuestro compromiso con la inclusión y el respeto a la identidad de género.

## Reconocimiento positivo de la persona

Cada estudiante y cada miembro de la comunidad de Talentos UdeC será reconocido desde sus potencialidades, por lo tanto, deberá comportarse de manera respetuosa, manifestando su compromiso y su esfuerzo por las tareas requeridas y actuando siempre en pro del bienestar común.



## 5. FALTAS

Las transgresiones a las normas de convivencia y de relaciones interpersonales serán consideradas faltas y se clasificarán según sea pertinente como:

### Faltas leves

1. Cualquier situación, actitud o comportamiento que perturbe la armonía en la convivencia de Talentos UdeC, siempre y cuando no involucren daño físico y/o psicológico hacia compañeros y miembros de la comunidad. Esto incluye el uso de improperios o lenguaje inapropiado, tales como insultos, groserías, comentarios discriminatorios, despectivos o burlas, que afecten negativamente el ambiente de respeto y colaboración entre los participantes. Asimismo, queda estrictamente prohibido el uso de imágenes ofensivas que puedan generar malestar o incomodidad en los integrantes de la comunidad, así como el uso inapropiado de dispositivos electrónicos durante las clases (por ejemplo, usar el celular para fines no académicos).
2. Cualquier transacción comercial, como la compra o venta de productos durante el desarrollo de la jornada académica, espacios de recreo o salidas pedagógicas.
3. La creación de perfiles en redes sociales específicamente relacionados con el programa. Esto incluye usar el nombre o logo del programa en perfiles personales, así como compartir información no oficial sobre el mismo. También se prohíbe el uso de redes sociales para acosar, difamar o compartir contenido privado de otros miembros de la comunidad sin su consentimiento.
4. Muestras excesivas de afecto durante las clases. Se fomenta un ambiente respetuoso y enfocado en el aprendizaje. Si bien se reconoce y respeta la expresión de afecto entre parejas, se solicita evitar demostraciones excesivas, como besos o abrazos prolongados, que puedan distraer a los demás participantes. El objetivo es mantener un entorno propicio para el estudio y la concentración de todos los involucrados.
5. Botar basura en lugares inapropiados, no mantener el orden en la sala de clases y no cuidar el espacio físico utilizado.



## Faltas graves

**La recurrencia de faltas leves**, definida como la repetición de tres o más faltas leves en un período determinado correspondiente a una temporada académica, **se considerará una falta grave**.

1. Cualquier comportamiento que represente una amenaza directa a la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad en Talentos UdeC. Esto incluye: *a) Acoso físico, verbal o psicológico*: Comportamientos repetitivos y deliberados que buscan intimidar, humillar o causar daño emocional a otra persona. Por ejemplo, amenazas, hostigamiento, burlas sistemáticas o exclusión intencional de un compañero. *b) Violencia física o psicológica*: Actos que causen daño corporal o emocional, como golpes, empujones, agresiones verbales graves o manipulación emocional. *c) Comportamientos que pongan en riesgo la seguridad*: Acciones que, aunque no causen daño inmediato, creen un ambiente de temor o inseguridad para otros miembros de la comunidad.
2. Retirarse de la jornada sin previo aviso a los coordinadores estudiantiles o al equipo de gestión.
3. Consumo de drogas o alcohol, incluyendo tabaco/cigarro dentro de las instalaciones universitarias. Esto incluye sustancias ilícitas o alcohol, así como el estar bajo la influencia de estas durante las actividades del programa. Se prohíbe el consumo de las sustancias mencionadas incluso aunque el estudiante cuente con la autorización de sus padres, en cualquier espacio de la Universidad de Concepción, con el fin de promover un ambiente saludable y modelos positivos para sus pares.
4. Dañar intencionadamente inmuebles de la universidad: Esto incluye romper, rayar, pintar o causar cualquier tipo de deterioro deliberado a las instalaciones, mobiliario o recursos de la Universidad de Concepción.
5. Falsear información: Esto incluye la falsificación de firmas, documentos o correos electrónicos, así como la manipulación de información oficial con el fin de engañar a autoridades, compañeros o miembros de la comunidad educativa.
6. Uso inapropiado de la tecnología: Esto incluye grabar, fotografiar o difundir contenido (audios, videos, imágenes o mensajes) de otros miembros de la comunidad sin su consentimiento, especialmente cuando se hace con el fin de acosar, humillar, difamar o causar daño a la reputación o integridad de las personas.



## Faltas muy graves:

**La recurrencia de faltas graves**, definida como la repetición de dos o más faltas graves en un período determinado correspondiente a una temporada académica, **se considerará una falta muy grave**. Esto incluye casos en los que un/a estudiante, a pesar de haber sido sancionado/a por faltas graves, persiste en comportamientos que atentan contra la convivencia, la integridad o la seguridad de la comunidad.

1. Cualquier atentado, agresión física o uso de violencia contra cualquier miembro de la comunidad. Esto incluye golpes, empujones, peleas o cualquier acto que cause daño corporal a otra persona.
2. Cualquier forma de violencia o agresión durante el viaje en bus hacia o desde el programa.
3. Cualquier situación en la que estudiantes mantengan conductas de carácter sexual en las instalaciones del programa. Esto incluye, pero no se limita a, entrar en pareja a un cubículo de baño o a una sala vacía con fines inapropiados.
4. El uso de redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos o cualquier plataforma digital para hostigar, difamar, amenazar o acosar a otros miembros de la comunidad. Esto incluye la creación de perfiles falsos, la difusión de rumores o la publicación de contenido ofensivo.
5. La posesión de armas de cualquier tipo está estrictamente prohibida, ya que representa una amenaza directa para la seguridad de la comunidad. Esto incluye armas blancas, de fuego o cualquier objeto que pueda ser utilizado como arma.
6. Cualquier tipo de abuso sexual, ya sea físico, verbal o psicológico, hacia otro miembro de la comunidad. Esto incluye tocamientos no consentidos, comentarios sexuales inapropiados o cualquier forma de coerción sexual.
7. Cualquier situación de discriminación, ya sea por sexo, etnia, orientación sexual, identidad de género, religión, condición socioeconómica, discapacidad u otras características. Esto incluye comentarios, acciones o exclusiones basadas en prejuicios.
8. La suplantación de identidad, ya sea para acceder a información, realizar acciones en nombre de otra persona o engañar a miembros de la comunidad.



## 6. PROCEDIMIENTOS

En caso de incurrir en algún tipo de falta a las normas de convivencia y de relaciones interpersonales, se procederá de la siguiente manera, según corresponda:

### **Notificación de la falta:**

- Todo miembro de la comunidad educativa de Talentos UdeC tiene el derecho y el deber de notificar cualquier falta o comportamiento inadecuado del que sea testigo o víctima. La notificación debe realizarse a los coordinadores estudiantiles, docentes, miembros del equipo de gestión o autoridades correspondientes.

### **Contención y mediación inicial:**

- Dependiendo de la gravedad del hecho, se priorizará la contención emocional y el apoyo a la víctima. En casos de faltas leves o conflictos interpersonales, se promoverá la mediación como una herramienta para resolver la situación de manera pacífica y restaurativa.

### **Investigación y recopilación de información:**

- Cuando la situación sea informada al equipo de gestión, se procederá a realizar entrevistas individuales con las partes involucradas para recabar información, opiniones y perspectivas. Cada involucrado tendrá derecho a ser escuchado y a recibir un trato digno y respetuoso.

### **Registro y notificación:**

- El equipo de gestión dejará constancia escrita de la situación ocurrida, incluyendo los hechos, las partes involucradas y las medidas adoptadas. En casos de faltas graves o muy graves, se notificará a los apoderados o representantes legales de los estudiantes involucrados.

### **Seguimiento y evaluación:**

- Se realizará un seguimiento a los involucrados para evaluar su comportamiento después de la situación ocurrida. El/la estudiante deberá manifestar un cambio conductual positivo como resultado de las medidas formativas aplicadas. En caso de no observarse mejoras, se evaluará la posibilidad de aplicar sanciones más severas, incluyendo la expulsión del programa.



## 7. ACUERDOS Y MEDIDAS FORMATIVAS

Todas las medidas y acuerdos aplicados serán previamente discutidos entre el equipo de gestión y la Dirección del programa. Estas medidas tendrán un enfoque formativo, buscando fomentar el aprendizaje de un trato respetuoso, la responsabilidad por los propios actos, la resolución pacífica de conflictos y la reparación del daño causado.

Todo aspecto que no sea abordado en esta guía, será discutido por los profesionales del programa en conjunto con la Dirección para la toma de decisiones.

### MEDIDAS SEGÚN EL TIPO DE FALTA

#### Faltas leves

1. Diálogo reflexivo: Se utilizará el diálogo como herramienta principal para que el estudiante reflexione sobre su comportamiento y sus consecuencias.
2. Amonestación verbal o escrita: Se emitirá una amonestación que detalle la falta cometida y las expectativas de cambio conductual.
3. Actividades reparadoras: En caso de que la falta haya causado algún daño, el estudiante deberá realizar acciones concretas para repararlo (por ejemplo, disculpas públicas, limpieza de espacios dañados o participación en talleres de convivencia).

#### Faltas graves

1. Carta de compromiso: El estudiante firmará una carta de compromiso en la que se detallarán las expectativas de comportamiento y las consecuencias de no cumplirlas.
2. Situación condicional: El estudiante quedará en situación condicional, lo que implica un seguimiento más riguroso de su comportamiento por parte del equipo de gestión.
3. Reparación del daño: En caso de daños a muebles, inmuebles, equipos o materiales, el estudiante o su apoderado deberán costear la reparación o reposición de lo dañado.
4. Registro formal: Todas las acciones tomadas se registrarán en un documento oficial que detallará la falta, las medidas adoptadas y las firmas del estudiante y su apoderado como constancia de su compromiso.



## 7. ACUERDOS Y MEDIDAS FORMATIVAS

### MEDIDAS SEGÚN EL TIPO DE FALTA

#### Faltas muy graves

1. Suspensión temporal o definitiva: Dependiendo de la gravedad de la falta, el estudiante podrá ser suspendido temporalmente o expulsado definitivamente del programa.
2. Recopilación de antecedentes: Se recogerán antecedentes socioafectivos y familiares del estudiante a través de entrevistas con él, su apoderado y, si es necesario, con el Coordinador/Coordinadora Comunal o del establecimiento educacional de origen.
3. Derivación a redes de apoyo: En casos que lo ameriten, se derivará al estudiante a redes de apoyo psicológico, social o comunitario para brindarle herramientas que le permitan superar las conductas que llevaron a la falta.

#### Consideraciones adicionales

1. Proporcionalidad: Las medidas aplicadas serán proporcionales a la gravedad de la falta y tendrán en cuenta el contexto y las circunstancias específicas de cada caso.
2. Enfoque restaurativo: Siempre que sea posible, se priorizarán medidas que reparen el daño causado y restauren las relaciones entre los involucrados.
3. Confidencialidad: Toda la información recopilada durante el proceso se manejará con estricta confidencialidad, respetando la privacidad de las partes involucradas.
4. Revisión y actualización: Los procedimientos y medidas formativas serán revisados periódicamente para asegurar su efectividad y adaptación a las necesidades de la comunidad educativa.



# CONTACTO

La vía de contacto es a través de los siguientes correos y número de teléfono:

**Fernanda Parra Santos**  
Directora del Programa Talentos UdeC  
direccion@talentosudec.cl

**Jimena Alarcón Faúndez**  
Secretaria  
talentos@udec.cl  
jimenaalarcon222@talentosudec.cl  
(56) 41 2203037

# UBICACIÓN

Avda. Esteban Iturra s/n, sector Casino Los Patos, UdeC Campus Concepción

*\*Se sugiere realizar la búsqueda en Google Maps como: "Edificio Talentos UdeC".*



**Fernanda Parra Santos**  
Directora  
direccion@talentosudec.cl



**Gilberto Morales Colipe**  
Subdirector  
gilbertomoraless@talentosudec.cl



**Luis Miranda Miranda**  
Coordinador académico  
luismiranda@talentosudec.cl



**Paulina Reyes Sáez**  
Coordinación Administrativa/Financiera  
preyes@talentosudec.cl



**Diego Gaete Csar**  
Asistente de coordinación académica e  
Identificación de estudiantes  
diegogaete@talentosudec.cl



**Carla Cruz Toledo**  
Asistente de coordinación académica,  
inclusión y apoyo a estudiantes  
carlacruz@talentosudec.cl



**Felipe Jiménez Cancino**  
Asistente de Vinculación Permanente  
felipejimenez@talentosudec.cl



**Jimena Alarcón Faúndez**  
Secretaría  
jimenaalarcon222@talentosudec.cl



**Vilma Oyarzún**  
Auxiliar  
voyarzun@udec.cl



**Tatiana Oliva Cortés**  
Periodista  
comunicaciones@talentosudec.cl